



REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS

Nombre del Depositante _____

Nit. ó C.C. _____ Dirección _____ Teléfono _____

Representante _____ Cédula No. _____

PERSONAS AUTORIZADAS

Nombre _____ Cédula No. _____

AUTOGRAFO _____

Nombre _____ Cédula No. _____

AUTOGRAFO _____

Nombre _____ Cédula No. _____

AUTOGRAFO _____

NOTAS 1. Si debemos exigir sello antefirma - Sírvase usarlo en este registro.

MER-01 (1-10/2001)

2. Firma Individual

Firma Conjunta

3. Los renglones que no se utilizan deben anularse.

4. Sírvase tomar en cuenta este registro, pues solamente aceptamos las instrucciones dadas por las personas aquí autorizadas

5. Al reverso de la Tarjeta debe firmar el propietario, gerente o la única persona autorizada para modificar cualquiera de las otras firmas.

CONDICIONES GENERALES

1. Solo la (s) persona (s) expresamente autorizada (s) y cuya firma autógrafa se suscriba en esta tarjeta, podrá (n), directamente o mediante facultad otorgada a terceras personas, adelantar gestiones con Almaviva S.A. relacionados con los depósitos de mercancías que se constituyan en sus bodegas.
2. Los documentos de recibos y retiros de mercancía, cuentas de cobro elaborados por el Almacén, por concepto de servicios y comisiones prestados en relación con las mercancías depositadas, que recibidas por nosotros, que no sean objetadas o rechazadas oportunamente, se entenderán aceptadas o conocidas, razón por la cual prestarán mérito Ejecutivo para el cobro de los valores incorporados en las mismas.
3. Desde ahora nos obligamos a informar a Almaviva S.A. cualquier cambio que se opere en las personas o firmas autorizadas.

Fecha

Firma y Sello del Depositante